**ACTA NÚMERO VEINTISIETE:** - En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y Considerando; I) Que mediante acuerdo Número Ocho de acta número veintiséis de fecha veinticinco de noviembre de dos mil Quince, se Legalizo la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla (ADESCOFM) del Caseríos El Tablón, Cantón Agua Blanca. II) Que con fecha cuatro de agosto en Acta Numero doscientos catorce, la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla realizo reunión extraordinaria para sustituir al señor Santos Valvino Umaña Amaya que ejercía el cargo de cuarto vocal en la junta Directiva de dicha Asociación, por lo tanto este Concejo ACUERDA: Aprobar la sustitución del señor Santos Valvino Umaña Amaya, en el cargo cuarto vocal, quedando estructurada la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla (ADESCOFM) del Caseríos El Tablón, Cantón Agua Blanca. Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; de forma siguiente:

Presidente: Oscar Armando Ortiz.

Vice Presidenta: Santos Natividad Martínez de Ortiz

Secretario: José Nolberto Argueta Ortiz.

Pro- secretaria: Santos Andrea Pérez Ortiz.

Tesorero/a: Mercedes Ortiz Luna.

Por- Tesorero: Reinaldo Ortiz Pérez.

Síndica: Martina Ortiz Pérez.

Primer Vocal: Alejandra Martínez de Luna.

Segundo Vocal: Santos Natividad Martínez Ortiz.

Tercer Vocal: Timotea Pérez Pérez.

Cuarta Vocal: María Silveria Pérez Luna. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) Que con fecha veintiuno de Julio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo municipal número veinte de acta número Veinticuatro, se priorizó la compra de un inmueble propiedad del señor José Enrique Fuentes Chicas, que será como inversión inicial para que en el futuro poder construir un centro social en la zona, ya que carece de un Lugar donde se puedan reunir para realizar actividades culturales, sociales, capacitaciones y talleres en beneficio de la comunidad. II) Que aún no se ha realizado el valúo respectivo para la adquisición de dicho inmueble. III) Que uno de los requisitos para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, designe a un Perito Valuador es que esta municipalidad suministre el transporte desde San Salvador a lugar donde se ubica el inmueble objeto de valuación, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Solicitar apoyo a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en el sentido que designe a un Perito Valuador para que realice el Valúo correspondiente al inmueble propiedad del señor José Enrique Fuentes Chicas , que esta municipalidad pretende comprar; b) Autorizase el suministro de transporte para el Perito Valuador que el Director General del Presupuesto, designe para realizar el valúo antes mencionado, c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para contratar el servicio de transporte desde San Salvador a esta ciudad, para el personal que realizará el valúo anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9 **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar el convenio de entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del proyecto “Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caseríos San Pedro, Llano La Estaca, La Guacamallita y Cantones del Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9 **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar el convenio de entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del proyecto “Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caseríos San Miguelito, La Ceiba, El Mangal y El Carrizal del Cantón Guachipilín Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9 **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar el convenio de entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del proyecto “Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caserío Albania, Cantón Ocotillo y Caserío Ocote Seco Cantón Guachipilín Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9 **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar el convenio de entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del proyecto “Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento Básico de los Cantones Agua Blanca, Guachipilín y Junquillo, Municipio de Cacaopera, Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9 **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar el convenio de entre el FISDL y la Municipalidad de Cacaopera, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Calle en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando: I) Que se ha recibido solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Naciones Unidas del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; en el marco de la Celebración del dia de la Independencia ya que año con año se celebra y para darles un refrigerio a los niños del pues del evento, para tal motivo, solicitan a esta municipalidad quinientos refrigerio, en tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Contribuir con el aporte de quinientos refrigerio para la Celebración del día de la independencia II) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto de que realice los trámites administrativos necesarios, para la compra de los refrigerio anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando: I) Que se ha recibido solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Naciones Unidas del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; en el marco de la Celebración de Ciento noventa y cinco año de la Independencia , para tal motivo, se solicitan material para decoración de la semana cívica, en tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Contribuir con el aporte de materiales para decoración de la semana cívica para la Celebración de Ciento noventa y cinco año de la Independencia II) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto de que realice los trámites administrativos necesarios, para la compra de los refrigerio anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Servicio de Instructor de Arbitros, al señor José Dolores Hernández, al precio de ONCE 12/100 ($11.12) por cada día; en el Campeonato de Futbol Masculino y Femenino 2016; del Proyecto Recreación Cultura y Deportes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte al señor Fredis Antonio Argueta Vásquez, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 35/100 DOLARES ($83.35); para traslado de personas desde el Caserío El Maculis, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera hasta El Municipio de Perquín, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de camisas a la empresa SAYONARA BOUTIQUE, por la cantidad total de CIENTO CUARENTA DOLARES ($140.00); para el Comité de Desarrollo Turístico de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de dos Huacales de aluminio, para recolección de desechos sólidos, a la empresa SUMINISTRO DE MATERIALES Y TRANSPORTE “LOS HEBREOS”, por la cantidad total de NOVENTA Y CUATRO DOLARES ($94.00); en el proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, durante el período de octubre 2015 a septiembre 2016, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore con cohete, corona, cetro, piñatas y dulces para las celebración de las fiestas patronales en honor al patrón San Miguel Arcángel, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín; b) Contribuir con dos docenas de cohetes, dos docena de mortero, dos piñatas con sus respectivos dulces, una corona y su cetro; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de dos muro de Contención en la Calle del Caserío Susumon que Conduce al Caserío El Guineo, Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto “Construcción de dos muro de Contención en la Calle del Caserío Susumon que Conduce al Caserío El Guineo, Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán”. (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE 77/100 DOLARES ($**4,612.77**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración; (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyectos Cambio de tuberías de Agua Negras en el sector sur Poniente del Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán” b) Facultase a la Unidad de Proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, COMUNIQUES.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte de personas desde el Municipio de Cacaopera hasta el Hospital Santa Gertrudis San Vicente, al señor Juan Fuentes Gutierrez, por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES ($110.00), por cada día; para personas que asistiran a operación de Pterigión, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que el día veintinueve del corriente mes se celebra a nivel nacional el día del Empleado y Empleada Municipal, por lo que este concejo ACUERDA: a) Realizar un Almuerzo el día nueve de Septiembre del corriente año, con el personal que labora en esta Alcaldía, como un agasajo por la labor que ellos y ellas desempeñan en esta institución; así mismo se autoriza suspender las labores el día viernes nueve de septiembre, a fin de que los y las empleados y empleadas puedan asistir a la actividad recreativa; b) Autorizase a Tesorería a efecto de hacer la erogación precisa de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Tejido y Bordados área Urbana y Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Departamento de Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del “Tejido y Bordados área Urbana y Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Departamento de Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de MIL TRESCIENTOS DOS 58/100 DOLARES **($1,302.58**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de la Mujer, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, COMUNIQUESE.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. José Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.